

IGUALAR ES HOMOGENEIZAR. EDUCAR EN LA  
DIVERSIDAD ES OTRA COSA. EL CASO ARGENTINO  
EN CLAVE LATINOAMERICANA.

---

LUCÍA INÉS MERINO CIÁVARO

*Universidad de Buenos Aires*

*luinmeri2004@yahoo.com.ar*

**Resumen**

La escuela es un agente fundamental en el proceso de socialización a través del conocimiento, aquel que es legitimado públicamente en un proceso educativo que tiene lugar en las instituciones; nos referimos al currículum que involucra a la vez prácticas didácticas e ideológicas. En un mundo cada vez más globalizado se hace imperativo reconocer el carácter de los procesos multiculturales e interculturales. Problemáticas como las de género, grupos étnicos, ambiente y derechos humanos ponen en evidencia situaciones en las cuales se gestan la desigualdad y la exclusión. Es en este componente ideológico en el que queremos detenernos para pensar de qué manera se determinan los contenidos del currículum y cuáles son las concepciones que subyacen y las intenciones que lo amparan.

*Palabras clave: educación, sociedad, igualdad de oportunidades, equidad educativa, diversidad, políticas socioeducativas.*

**Abstract**

School is a key player in the process of socialization through knowledge; that which is publicly legitimized through an educational process that takes place in institutions. We refer to the curriculum that simultaneously involves both teaching and ideological practices. In an increasingly globalized world, it is imperative to recognize the character of multicultural and intercultural processes. Issues such as gender, ethnicity, environment and human rights highlight situations where inequality and exclusion are brewing. It is upon this ideological component on which we stop to think about how curriculum content is determined and what the underlying concepts are as well as the intentions which support it.

*Key words: education, society, equal opportunities, educational equity, diversity, political programs.*

## Introducción

En el marco de la revolución científico-tecnológica de los siglos XX y XXI, la escuela ha recibido una nueva demanda social: educar al ciudadano para ser capaz de producir nuevos saberes que favorezcan el progreso de la sociedad. Nos encontramos entonces frente a una paradoja: la escuela debe sostener el mandato moderno de promover la igualdad de todos los ciudadanos y, al mismo tiempo, responder al nuevo mandato que implica proveer la especialización que exige la adecuación a la división social del trabajo.

En este sentido, a partir de este trabajo sostenemos que el desafío actual de la escuela pasa por una adecuación a la realidad, pero no desde la selección o la compensación para alcanzar la homogeneización (tal fue durante siglos lo que se esperaba de ella), sino desde el respeto a la diversidad de todos los alumnos para concretar una verdadera igualdad de oportunidades, que integre las multiplicidades y permita el pleno desarrollo de las potencialidades de cada uno en el marco del esfuerzo y la colaboración mutua.

## La construcción de la Nación

Sabemos que la escuela como institución encargada de la educación formal se remonta a las primeras civilizaciones, como complemento de la acción familiar para los hijos de las familias de las clases más favorecidas de la sociedad. Frecuentemente, por ejemplo en el caso de los templos egipcios y de las escuelas hebreas, eran instituciones religiosas las que tomaban a su cargo estas tareas. Sin embargo fue recién en la Modernidad que comenzaron a perfilarse las funciones que la sociedad occidental le adjudica actualmente a la escuela. El reconocimiento de la igualdad ante la ley fue un paso fundamental para instituir una sociedad de individuos con iguales derechos. La enseñanza se convirtió así en una función de la que debía hacerse cargo el Estado, entendiéndose a la educación como uno de los derechos fundamentales del hombre.

Con el objetivo de alcanzar los ideales republicanos era necesario formar a los ciudadanos para ser capaces de vivir en una república, es decir, capacitarlos para elegir a sus representantes y para ejercer todos sus derechos. El instrumento por excelencia para lograrlo fue la educación para todos; la homogeneización social buscaba superar las desigualdades de cuna sobre las que se había fundamentado el Antiguo Régimen. El célebre filósofo y politólogo francés Jean-Antoine-Nicolas de Caritat expresó en sus Memorias:

Pero una Constitución verdaderamente libre, en la que todas las clases de la sociedad gocen de los mismos derechos, no puede subsistir si la ignorancia de una parte de los ciudadanos no les permite conocer su naturaleza y límites; les obliga a pronunciarse sobre lo que no conocen, a escoger cuando no pueden juzgar. (2001, p. 97)

y añade con gran claridad el siguiente mandato “agotad todas las combinaciones posibles para asegurar la libertad; si no contienen un medio de ilustrar a la masa de los ciudadanos, todos

vuestros esfuerzos serán vanos” (2001, p. 50). A tal punto llegaba el mandato de la homogeneidad que las instituciones educativas diseñadas por la Revolución Francesa recibieron el nombre de “casas de igualdad” en las que los niños eran vestidos y alimentados de manera uniforme y recibían la misma instrucción. De acuerdo con Dussel y Southwell (2004) esta idea de escuela como espacio común que proponía la igualdad de trato colocaba al sistema educativo en relación directa con la formación de la ciudadanía y de la vida republicana.

En la Argentina la función de la educación en aras de la construcción de la Nación fue una preocupación central de la Generación del '80, nombre con el que se conoce a la élite gobernante durante el período de la llamada Revolución Conservadora (1880-1916), en el contexto de las grandes oleadas de inmigración masiva de hombres y mujeres provenientes de distintos países de Europa. En el año 1884 fue sancionada la Ley 1420, cuyo artículo segundo dispuso que la instrucción primaria debía ser obligatoria, gratuita, gradual y laica. No podemos dejar de observar que esta reforma tendía más a suavizar las desigualdades que a construir la igualdad aunque, de acuerdo a lo que Dussel y Southwell (2004) refieren, no puede soslayarse que la escuela, a la que asisten tanto el niño pobre como el rico, es un recurso indispensable para formar la sociedad homogénea que haga posible el sistema republicano.

Este proceso de democratización continuó con la sanción de la Ley 8871 en el año 1912, conocida popularmente por el nombre de su impulsor, el presidente Roque Sáenz Peña. Esta ley, de enorme importancia para la vida democrática argentina, estableció el voto obligatorio, igual, secreto y universal masculino. Durante esos años la igualdad se volvió sinónimo de homogeneidad y la igualación construyó parámetros acerca de lo que era deseable y correcto, de manera que quienes persistieron en afirmar la diversidad fueron percibidos en la mayoría de los casos como inferiores y peligrosos. Tal fue el caso de las culturas originarias, los gauchos, los pobres, los inmigrantes, las personas con discapacidades y todos aquellos que profesaban religiones minoritarias. Como resultado de este proceso, la escuela fusionó peligrosamente las nociones de cultura y nación, generando amplios espacios de exclusión que, con sus más y sus menos, aún resisten en nuestros días.

### **¿Cómo pensar hoy en formas más complejas de igualdad?**

En la década del '60, el pedagogo de origen brasileño Paulo Freire representó la consolidación del pensamiento latinoamericano para iniciar una búsqueda de lo educativo en la llamada educación popular, impulsando el campo de las pedagogías críticas, uno de cuyos principales objetivos era ayudar a los educandos a reconocer las conexiones entre sus problemas individuales, sus experiencias y el contexto económico y social en el que se encontraban inmersos. En los países de la región, finalizados los años oscuros de las dictaduras cívico-militares surgieron propuestas democratizadoras que plantearon la necesidad de una convivencia más tolerante en las escuelas, dado que la heterogeneidad en las aulas es un hecho natural y evidente que debe verse desde sus aspectos enriquecedores para la vida escolar.

En los años 90, bajo el amparo de las políticas neoliberales, se produce lo que Beatriz Sarlo (2001) señala como la ruptura de un imaginario que se pensaba republicano e igualador: la

escuela dejó de ser considerada como el instrumento para lograr el ascenso social. En este sentido, “en una época que se propone la calidad y la excelencia como objetivos prioritarios, corremos el riesgo de olvidarnos que los imperativos éticos y legales de la igualdad, la justicia y la equidad son, ante todo, condición de viabilidad” (Rodríguez, 2002, p. 10). Juan Carlos Tedesco (2003) señaló en este mismo sentido que la educación no ocurre en el vacío social: para que pueda existir deben estar aseguradas ciertas condiciones de educabilidad que la hagan posible.

### **Igualdad y multiplicidad**

La escuela tiene un rol estratégico que cumplir en la construcción de una sociedad más justa. Sin embargo, lamentablemente muchas veces funciona como un espacio donde se reproducen los prejuicios y la marginación. El sociólogo francés François Dubet (2005) cuestiona fuertemente la concepción de la igualdad de oportunidades en la educación porque sostiene que se trata de un modelo cruel, precisamente porque considera que se crean desigualdades estructurales y sostiene que

la igualdad de oportunidades puede ser de una gran crueldad para los perdedores de una competencia escolar encargada de distinguir a los individuos según su mérito. Una escuela justa no puede limitarse a seleccionar a los más meritorios; debe preocuparse también por la suerte de los vencidos. (p. 14)

Si bien es cierto que la igualdad de oportunidades no garantiza por sí misma buenos resultados –tal como quedó demostrado en un alto número de países de Latinoamérica, incluida la Argentina, en los años 90- podemos sostener sin embargo, siguiendo a Tenti Fanfani (2004), que la desigualdad y la exclusión no son fenómenos automáticos, sino que se producen a partir de prácticas de sujetos que son parcialmente conscientes de lo que hacen. Este autor plantea así la necesidad de cambiar el pesimismo de la inteligencia por el optimismo de la voluntad, proponiendo como principio fundamental que la construcción de una escuela mejor para una sociedad más justa es una cuestión de política con mayúsculas, la que debe tener como sentido y proyecto la construcción de un país para todos.

De acuerdo con lo que sostiene Diego Tatián (2010) la igualdad no implica solamente una más justa redistribución de bienes sino un reconocimiento más intenso y más extenso de las personas como fuerzas productivas de pensamiento acerca de lo justo. En el mismo sentido, el filósofo francés Alain Badiou (2007) expresa que la regla de la igualdad establece la igualdad de las diferencias y el ser mismo de la humanidad no se deja pensar más que en la diferencia.

No se trata entonces de construir una igualdad meritocrática, sino de entender que la igualdad incluye la diferencia y, por lo tanto, las políticas educativas y la tarea docente deben pensarse a partir de la multiplicidad.

El concepto de igualdad se interrelaciona profundamente con otros dos conceptos de enorme importancia para este análisis, los conceptos de equidad e inclusión. Entendemos que la equi-

dad es un concepto más amplio que complementa a la igualdad ya que implica un principio de justicia en la distribución de los recursos. Corbetta (2012) se pregunta si se puede hablar de iguales derechos para quienes son diferentes. Sostenemos que sí, pero siempre que tomemos en cuenta las particularidades individuales para garantizar el respeto efectivo de los derechos de todos, reparando las desigualdades preexistentes.

La Declaración Mundial de la Educación para Todos, aprobada en Jomtien (Tailandia) en el año 1990, y el Marco de Acción de Dakar, adoptado en el Foro Mundial sobre la Educación (Senegal, 2000) establecieron compromisos comunes que parten de una visión general: universalizar el acceso a la enseñanza para todos los niños, los jóvenes y los adultos, y promover la equidad. Esto implica la responsabilidad de todos y de cada uno de los Estados participantes de implementar políticas capaces de remover los obstáculos que puedan estorbar el acceso a las oportunidades educativas. Entendida de esta manera, la equidad es el medio para alcanzar la igualdad.

### **Educación inclusiva y de calidad**

El Foro Mundial sobre Educación (UNESCO), celebrado en Dakar en el año 2000 proclamó que la educación para todos debe tener en cuenta las necesidades de los más pobres y desfavorecidos, comprendiendo a los niños trabajadores, los miembros de minorías étnicas y lingüísticas, los niños, los jóvenes y los adultos afectados por el VIH y el SIDA, el hambre o la mala salud, así como las personas con discapacidad o que tienen necesidades especiales.

Las necesidades básicas de aprendizaje abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje como los contenidos básicos del aprendizaje necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo". (Declaración Mundial sobre Educación para Todos, Artículo 1)

Como mencionábamos más arriba, el aprendizaje no puede producirse en situación de aislamiento. De ahí que las sociedades deban comprometerse a que todos los educandos reciban nutrición, cuidados médicos y el apoyo físico y afectivo que necesitan para poder participar activamente en su propia educación y beneficiarse de ella.

El politólogo argentino Guillermo O'Donnell (2004) acuñó el concepto de "ciudadanía de baja intensidad" para referirse al hecho de que, a pesar de que formalmente el derecho a la educación está reconocido, a muchas personas les es negado de hecho. Es por este motivo que resulta tan importante que los Estados desarrollen un abordaje global de los derechos y se generen las condiciones que permitan hacerlos efectivos. También merece ser tenido en cuenta que las políticas educativas se vayan adecuando a los nuevos tiempos y a los nuevos alumnos, con contenidos que sean significativos para sus vidas y que les abran nuevas puertas al conocimiento, brindándoles herramientas valiosas para su presente y para su futuro, evitando caer en la llamada "escolaridad de baja intensidad" (Kessler, 2004) que implica un desinterés ante

las propuestas del docente que se traduce en un “no hacer”, abandonando las propias posibilidades de acceder al conocimiento.

La educación inclusiva implica entonces una nueva visión de la educación, una visión basada en la heterogeneidad y no en la homogeneidad. El Foro Mundial de Educación 2015 hace hincapié en que “las competencias, los conocimientos, los valores y las actitudes que la enseñanza y el aprendizaje promueven han de reflejar las necesidades y expectativas de los individuos, los países, la población mundial y el ámbito laboral de hoy, y ofrecer respuestas” (UNESCO, 2015) en el marco de un proceso de enseñanza-aprendizaje activo y solidario, que permita el pleno desarrollo de las potencialidades individuales.

En este sentido Gimeno Sacristán (1993) sostiene que la idea de la diversidad en el currículo y el currículo para la diversidad es una manifestación de una filosofía democrática, que tiene el reto de compaginar dos derechos fundamentales: por un lado, el derecho a la igualdad entre todos los ciudadanos a recibir una educación de calidad y el derecho a las diferencias sin que se provoquen desigualdades ni discriminación y, por otro lado, la aceptación del pluralismo como un hecho natural de la vida y de encuentro de culturas, enriquecedor de un proyecto común.

El documento de la CEPAL “Equidad, ciudadanía y desarrollo”, formulado en el año 2000, plantea que

la equidad no implica igualdad en el desempeño, sino en las oportunidades que el medio ofrece para optimizarlo. Las potencialidades de aprendizaje no son homogéneas, incluso en un universo con condiciones socioculturales uniformes en el origen y en el proceso. La equidad implica, pues, dar oportunidades a todos los educandos para desarrollar sus potencialidades y para lograr hacer el mejor uso productivo y de realización personal de estas potencialidades en el futuro (Ocampo, pp. 104-105).

En este mismo sentido la Ley de Educación Nacional 26206/2006 que regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender en la Argentina, consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, establece en su artículo 8 que la educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida promoviendo en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común. Esta ley también asegura una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades fortaleciendo el respeto a la diversidad cultural y garantizando la inclusión.

### **A modo de conclusión**

Una educación inclusiva es resultado de planes de estudio y prácticas educativas que atiendan al objetivo de contemplar al ser humano individual, con su historia, su cultura, sus necesi-

dades e intereses, teniendo en claro que reconocerse como individuo implica construir y reconstruir la propia relación con el mundo, con la naturaleza y con los otros seres humanos. Este reconocimiento es fundamental para el encuentro con los otros y permite la valoración real de las diferencias, del pluralismo, del respeto y de la tolerancia.

La verdadera igualdad de oportunidades depende, entonces, de brindar una atención personalizada a las necesidades y expectativas de los estudiantes; una atención que les permita acceder al logro de los objetivos generales, pero no de una manera uniformada sino desarrollando sus posibilidades reales. En estos derroteros es clave la tarea de los docentes, a partir de su compromiso de educar en el marco de la diversidad, brindando siempre una educación de alta calidad, promoviendo en los alumnos el empoderamiento para el ejercicio de sus derechos; permitiendo que cada uno logre ser la mejor versión de sí mismo, a través del desarrollo máximo de sus posibilidades. Se trata, en definitiva, de comprender que en la individualidad de cada uno y en el hacer compartido está la riqueza que hará posible desarmar la idea de un destino que aparece como prefijado pero que gracias a la educación seguramente logrará encontrar un nuevo rumbo.

*“La igualdad debe constituir el supremo anhelo del alma humana, la suprema aspiración; mas, para que ello tenga toda la fuerza necesaria a fin de encarnar un gran ideal, debe entenderse que esa igualdad ha de ser obtenida casi exclusivamente por el esfuerzo propio y representar el objetivo esencial, ello es, igualar al que es más en el amplio sentido de la palabra.”*

*(González Pecotche, 1943)*

## Referencias

- Badiou, A. (2007). “Universalismo, diferencia e igualdad”. *Revista Acontecimiento*, XVII, (33-34), 103-121.
- Caritát, J.A.N. (2001). *Cinco memorias sobre la instrucción pública y otros escritos*. Madrid: Ediciones Morata S.L.
- Corbetta, S. (2012). De cómo el Estado y la escuela procesan la diversidad y los sujetos expresan sus diferencias. En López, N. (coord.) *Equidad educativa y diversidad cultural en América Latina*. (pp. 147-236) Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE-Unesco.
- Dubet, F. (2005). *La escuela de las oportunidades ¿Qué es una escuela justa?* Barcelona: Gedisa.
- Dussel, I. y Southwell, M. (2004). La escuela y la igualdad: renovar la apuesta. *El Monitor de la educación*. (1). Recuperado de <http://www.me.gov.ar/monitor/nro1/dossier1.htm>
- Gimeno Sacristán, J. (1993). *El desarrollo curricular y la diversidad*. Barcelona: ICE-UAB.
- González Pecotche, C. B. (1943). Concepción logosófica de las palabras: acepción del vocablo igualdad. *Logosofía*, (29).

Kessler, G. (2004). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidós.

Ocampo, J.A. (Ed.) (2000) *Equidad, ciudadanía y desarrollo*. CEPAL.

O'Donnell, G. (2004). **Notas sobre la democracia en América Latina.** En *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas* (2ª ed.). (pp. 11-82) Buenos Aires: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara.

Rodríguez, P. (2002). "De nuevo, la justicia". *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, XXXII, (4), 5-10.

Sarlo, B. (2001). *Tiempo presente. Notas sobre el cambio de una cultura*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Tatián, D. (2010). Igualdad como declaración. *Cuadernos Del INADI*, (3) Recuperado de:  
<http://cuadernos.inadi.gob.ar/numero-03/diego-tatian-igualdad-como-declaracion/>

Tedesco, J. C. (25 de mayo de 2003). La educación como clave para el desarrollo nacional. *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/498661-la-educacion-como-clave-para-el-desarrollo-nacional>

Tenti Fanfani, E. (2004). Educación y construcción de una sociedad justa. *El Monitor de la educación*. (1). Recuperado de: <http://www.me.gov.ar/monitor/nro1/dossier2.htm>

UNESCO (2015). Educación de calidad. *Foro Mundial sobre la Educación 2015*. Recuperado de <http://es.unesco.org/world-education-forum-2015/5-key-themes/educacion-de-calidad>.

## **Revista A&H**

*Derechos reservados 2015*

Publicación semestral